Gobernación del Cauca

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	Código: I01.05.F03
	Versión:01

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	**Programa de Alimentación Escolar**				
Fecha de elaboración de la solicitud:	**21**	**de**	**MARZO**	**de**	**2024**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**ORDEN**		**CONVENIO**
Contrato número:	3360		De	2023

Objeto del contrato: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR EL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LOS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDAD, A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS EN LA MATRICULA OFICIAL SIMAT, DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES UBICADOS EN TERRITORIOS INDÍGENAS O QUE ATIENDAN POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDÍGENA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL CAUCA, QUE AYUDE A RECUPERAR Y FORTALECER LOS PROCESOS CULTURALES DE ALIMENTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO SEIP, LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES DEFINIDAS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS PAE MEN CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN 18858 DE 2018 PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO, Y EN LOS TÉRMINOS Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL MISMO.

Supervisor:	LEIDY LORENA ORDOÑEZ OBANDO – Tecnico Administrativo PAE
Contratista:	RESGUARDO INDIGENA HONDURAS
Valor inicial del contrato:	**TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($323.253.000)**

Gobernación del Cauca

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	Código: I01.05.F03
	Versión:01

Plazo fijado en clausulado complementario:	El plazo de ejecución será hasta el agotamiento del recurso contratado o el vencimiento de los días de operación, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y conforme a los días de atención con estudiantes establecidos en el calendario educativo general y/o el calendario académico indígena para el año 2024 según corresponda, expedido por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca				
Fecha de acta de inicio del contrato:	**22**	**de**	**ENERO**	**de**	**2024**
Fecha de terminación determinada en el contrato electrónico:	**22**	**de**	**MARZO**	**de**	**2024**

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas

Contrato adicional No.	Tiempo (días calendario)
-	-

Fecha actual de terminación del contrato:	-	De	-	De	-

Adiciones

Contrato adicional No.	Valor $

Valor actual del contrato:	**$-**

Modificaciones

Contrato adicional No	Cláusula Nº	Descripción

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar: MODIFICACION Y ADICIÓN No. 1 al contrato No. 3360 -2023

Citado así	El Programa de Alimentación Escolar PAE para Pueblos Indígenas es una estrategia que bajo el enfoque de protección integral contribuye al acceso con permanencia al Sistema Educativo Indígena Propio - SEIP de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas matriculados en los establecimientos educativos ubicados en territorios indígenas o mayoritariamente indígenas, a través de la entrega de un complemento alimentario que propenda por recuperar y fortalecer los procesos culturales alimentarios y nutricionales, la autonomía alimentaria en los Pueblos Indígenas y el fomento de hábitos alimentarios saludables, independiente de la modalidad de atención, como uno de los elementos constitutivos del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP.

Gobernación del Cauca

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	Código: I01.05.F03
	Versión:01

En desarrollo del proyecto: "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" identificado con No. BPIN 2023003190110 –Nación, se suscribió el Contrato No. 3360-2023 con el RESGUARDO INDIGENA HONDURAS, para efectuar la entrega del complemento alimentario en la modalidad de PAE REGULAR a 1.466 estudiantes para 45 días de operación, los cuales de acuerdo a los lineamientos técnicos del programa se traducen en 2 periodos de ejecución de 20 días cada uno y un 3er periodo por 5 días, cuya terminación conforme a la fecha de inicio de operación está dada para el 22 de marzo de 2024, lo que no permite garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación escolar.

El proyecto en mención define una cobertura de atención de 159.977 niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en los E.E. de los municipios no certificados del departamento del Cauca distribuidos por municipio y operador, los cuales conforme a las variaciones que presenta la matrícula SIMAT por las novedades de ingresos o retiros de estudiantes pueden aumentar o disminuir, siempre y cuando no se supere la cobertura total de atención definida en el proyecto.

En aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y haciendo uso de la fuente de recursos Nación destinación específica Programa de Alimentación Escolar, se procede a adicionar los contratos suscritos.

En razón a lo expuesto se hace necesario adicionar el contrato No. 3360-2023 en la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($158.034.800), en consecuencia el valor total del contrato será por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($481.287.800), modificándose la cláusula cuarta numeral 4.1 **VALOR DEL CONTRATO,** adicionamos parágrafo 1° al numeral 4.1 de la cláusula cuarta y adicionando el **parágrafo 3 del numeral 4.3** la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, así:**

ZONA	MUNICIPIO	RECURSOS	CUPOS PAE REG	CUPOS JU	DIAS	VALOR RACION PAE REG	VALOR RACION JU	VALOR RACIONES PAE REG	VALOR RACIONES JU	VALOR TOTAL
INDIGENA HONDURAS	MORALES	NACIÓN	1.466	0	45	4.900	5.289	323.253.000	0	$ 323.253.000
			1.466	0	22			158.034.800	0	$ 158.034.800
TOTAL			1.466	0	67	4.900	5.289	481.287.800	0	$ 481.287.800

Gobernación del Cauca

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01

	La adición de recursos al Contrato No. 3360-2023 permitirá aumentar de 45 a 67 días de operación, los cuales conforme al calendario de operación PAE permiten ejecutar la operación del programa hasta el 30 de abril de 2024. El pago de los recursos – Fuente Nación, se realizará de la manera establecida en el numeral 4.3 de la cláusula cuarta. Como lo establecen los documentos que hacen parte integral del contrato, el plazo de ejecución se determinó hasta el agotamiento del recurso contratado o el vencimiento de los días de operación, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y conforme a los días de atención con estudiantes establecidos en el calendario educativo general y/o el calendario académico indígena para el año 2024 según corresponda, expedido por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, por lo que conforme a la dinámica planteada en la operación del programa, se estimó como fecha de terminación el 22 de marzo de 2024 en el contrato electrónico, por lo que con la adición de los recursos de nación del presente modificatorio, se determina que es necesario ampliar el plazo de ejecución, en 22 días de operación adicionales, que conforme al calendario académico son contabilizados hasta el 30 de abril de 2024 tomando en cuenta el inicio de operación. Conforme a las metas del proyecto "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", es viable hacer la modificación solicitada para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación escolar.

Prórrogas – Respecto al contrato electrónico – Fecha de terminación

Cláusula No.	Tiempo
Fecha actual de terminación del clausulado complementario:	Hasta el agotamiento del recurso contratado o el vencimiento de los días de operación, lo que primero ocurra.
Fecha actual de terminación del contrato electrónico:	22 de marzo de 2024
Solicitud de prórroga de la fecha de terminación del contrato electrónico:	30 de abril de 2024

Gobernación del Cauca

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	Código: I01.05.F03
	Versión:01

Modificaciones

Cláusula No.	Valor ($)
Cláusula cuarta Valor del contrato del clausulado complementario	**Modificar la cláusula cuarta – valor del contrato**, establecida en el clausulado complementario del contrato electrónico 3360– 2023, en el sentido de adicionar la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($158.034.800), correspondiente a recursos nación con destinación específica Programa de Alimentación Escolar, por lo tanto el valor total estimado del contrato es de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($481.287800), de la siguiente manera:

ZONA	MUNICIPIO	RECURSOS	CUPOS PAE REG	CUPOS JU	DIAS	VALOR RACION PAE REG	VALOR RACION JU	VALOR RACIONES PAE REG	VALOR RACIONES JU	VALOR TOTAL
INDIGENA HONDURAS	MORALES	NACIÓN	1.466	0	45	4.900	5.289	323.253.000	0	$ 323.253.000
			1.466	0	22			158.034.800	0	$ 158.034.800
TOTAL			1.466	0	67	4.900	5.289	481.287.800	0	$ 481.287.800

La forma de pago será la establecida en el numera 4.3 del contrato.

Incorporar **PARÁGRAFO TERCERO** al numeral **4.2** de la cláusula cuarta	Los recursos adicionados en el presente modificatorio no están sujetos al pago de anticipo
PARÁGRAFO 4 DEL NUMERAL 4.3. DISP. PRESUPUESTAL establecido en el clausulado complementario	Modificar el parágrafo 3 del numeral 4.3 del clausulado complementario, en el sentido de incorporar el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, No. 1843 de fecha 21 de marzo de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento, con el cual serán financiados los recursos adicionados en el presente modificatorio y adicional No. 1.

Gobernación del Cauca

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	Código: I01.05.F03
	Versión:01

Justificación de la solicitud:	***SUSTENTO LEGAL:*** De conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es viable el presente modificatorio y adicional No. 1, toda vez que no supera el 50% del valor inicial contratado, al respecto, el Consejo de Estado, Sala Consulta y Servicio Civil con radicación 1920 del 09 de septiembre de 2008, manifestó: *"... En efecto, el referente a tener en cuenta para aplicar el límite de adición previsto en el artículo 40, parágrafo de la ley 80 de 1993, en el valor inicial del contrato, es un criterio establecido por el legislador para garantizar la transparencia, la selección objetiva y el principio de planeación en la contratación estatal."* .***SUSTENTO TÉCNICO:*** *Conforme a lo establecido en la Resolución 18858 de 2018, el objetivo General del Programa de Alimentación Escolar (PAE) es contribuir al acceso con permanencia escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables, a través del suministro de un complemento alimentario, durante el calendario escolar definido por cada una de ellas. La Resolución 18858 de 2018 sigue vigente conforme se establece en el Parágrafo del Articulo 2 de la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender,* por lo que, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio y adoptando las disposiciones técnicas descritas, se hace necesario incorporar recursos – fuente nación para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación escolar. El plazo se encuentra vigente porque no se han agotado los recursos contratados. ***SUSTENTO ECONÓMICO:*** *Con la presente modificación se pretende cualificar y hacer más efectivo el uso de los recursos de las fuentes de financiación del programa a fin de lograr las metas establecidas en el proyecto y la atención del programa, contando la entidad con la disponibilidad presupuestal que permite cubrir esta necesidad,* por lo cual es viable realizar el presente modificatorio.

LEIDY LORENA ORDOÑEZ OBANDO
Tecnico Administrativo PAE
Supervisora

Vo. Bo: Dr Daniel Valencia Sánchez – P.U Programa de Alimentación Escolar
Proyectó: Eduard Alejandro Piamba Cerón – Abogado Equipo PAE

ACTA DE POSESION No. 010

02 ENE 2024

Al despacho del señor alcalde municipal de Morales Cauca, el día dos (02) de enero de 2024, comparecieron con el fin de tomar posesión de los cargos para los cuales han sido nombrados dentro del Resguardo Indígena Honduras, **Municipio de morales cauca,** las personas que a continuación se relacionan.

NOMBRES Y APELLIDO	No. CEDULA	CARGO	FIRMA
URIEL CHOCUE PAJA	C.C No 1.059.601.612	GOBERNADOR	
NEHEMIAS CHOCUE CAMPO	C.C No 1.059.601.407	VICEGOBERNADOR	
CELIMO ZAMBRANO YANDY	C.C No 4.722.063	CAPITAN	Celimo Zambrano Yandi
ERNEY FLOR CERQUERA	C.C No 4.718.117	CAPITAN VITALICIO	
DEIVER ZAMBRANO CAMAYO	C.C No 1.059.602.386	SECRETARIO GENERAL	Deiver Zambrano
DARLY XIMENA CALAMBAS EPE	C.C No1.193.463.659	SECRETARIA JURIDICO	
EDUAR NAUN EPE YANDE	C.C No 1.059.606.949	SECRETARIO SUPLENTE	Eduar Epe Yande
JHOAN ESTIVEN GUAINAS CAMPO	C.C No 1.002.847.251	TESORERO	Jhoan Estiven GC
MARYORI DAYANA RIVERA RIVERA	C.C No 1.061.528.584	TESORERA SUPLENTE	Maryori Dayana Rivera R.
HERMILA VALENCIA CUCUÑAME	C.C No 1.002.847.067	ALCALDE	Hermila Valencia
JOSE FRANCISCO ZAMBRANO	C.C No 4.721.852	ALCALDE SUPLENTE	Jose Francisco Zambrano
YEISON DAVID VELARDE YATACUE	C.C No 1.059.604.114	COMISARIO	Yeison velarde
ARIEL LEANDRO TOMBE RIVERA	C.C No 1.059.595.875	ALGUACIL	
LINA AYDE FERNANDEZ DIZU	C.C NO 1.067.465.152	JUEZ	Lina A Fernandez DIZU
ALDEMAR ROCERO TOMBE RIVERA	C.C No 1.059.595.428	FISCAL	Aldemar Rosero Tombe
DAHANERS FABIAN TOMBE RIVERA	C.C No 1.193.076.485	FISCAL SUPLENTE	Dahaners Fabian Tombe

OSCAR GUACHETA ARRUBLA
Alcalde

ERICA YANNET MUÑOS LASSO
secretario de Gobierno

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 243867031

PIB
11:36:24

Bogotá DC, 21 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) URIEL CHOCUE PAJA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1059601612:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de marzo de 2024, a las 11:38:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1059601612
Código de Verificación	1059601612240321113809

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:38:26 AM horas del 21/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1059601612**

Apellidos y Nombres: **CHOCUE PAJA URIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y REGISTRO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultadas las bases de datos institucionales de esta Dirección, se registra el Resguardo Indígena colonial HONDURAS.

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor(a) URIEL CHOCUE PAJA identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1059601612, en el cargo de Gobernador(a) del cabildo del resguardo indígena HONDURAS, según Acta de elección o asamblea general de fecha 20 de Noviembre de 2023 y con acta de posesión de fecha 2 de Enero de 2024, suscrita por la Alcaldía Municipal de MORALES del departamento CAUCA, para el período del 1 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024

Se expide en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de Enero del año 2024.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia

ELKIN DANIEL VALLEJO RODRIGUEZ
Coordinador(a) Grupo Investigación y Registro

Url Verificación

Cualquier aclaración adicional sobre el presente documento, favor escribir al correo siidecolombia@mininterior.gov.co

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuito.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:22:53 horas del 22/03/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1059601612,** Apellidos y Nombres **CHOCUE PAJA URIEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Resguardo Indígena Honduras** , con NIT **817002251-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/03/2024 04:11:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1059601612 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **88257477** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1059601612 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/03/2024 03:08 PM

Código Verificación: **C2V75PBHYG**

Válida hasta: **19/06/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14976116582

(415)7707212489984(8020) 000001497611658 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 7 0 0 2 2 5 1	5	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RESGUARDO INDIGENA HONDURAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Morales 4 7 3

41. Dirección principal
CL 3 1 41 BRR CENTRO

42. Correo electrónico cabildodehonduras@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 8 9 4 6 4 5 3	3 1 4 3 0 4 4 8 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 8 0 1 1 7	4 6 4 5	2 0 2 2 1 0 0 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	5 2	5 5																						

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2024 - 01 - 30 / 15 : 41: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RENGIFO ALVEAR JOSE FERNANDO

985. Cargo Analista I

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14976116582

(415)7707212489984(8020) **000001497611658 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 7 0 0 2 2 5 1	5	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	7
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 6	
72. Número	8 9	
73. Fecha	1 9 8 0 1 1 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	1 9 9 8 1 1 2 5	
77. No. Matrícula mercantil	1	
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	2 8	
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 0 1 1 2 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio del Interior — 1 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14976116582

(415)7707212489984(8020) **000001497611658 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 7 0 0 2 2 5 1	5	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 2			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 9 6 0 1 6 1 2			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
CHOCUE	PAJA	URIEL		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO